



EXPOGLOBAL LTD.
41 Old London Road
Kingston Upon Thames
Surrey - England KT2 6ND
Telf.: +34 968 67 71 78
Fax.: (968) 67 61 39
contratos@expo-global.com



CONTRATACION DE STAND ESTANDAR*

Complete este impreso y envíelo junto con el justificante de abono a:
Por Correo: Expo Global. Base 2000. San Martín. C/Castillo de Cieza 17. 30564 Lorquí MURCIA
Por Fax: 968 676 139

DATOS DEL EXPOSITOR PARA FACTURACION

Razón Social: C.I.F.:
 Nombre comercial:
 Domicilio: C.P.:
 Localidad y Provincia: País:
 Teléfonos de contacto: Fax:
 Nombre de la persona legalmente autorizada por la empresa:
 Nombre de la persona encargada de la participación en Feria:
 E-mail: Web:
 La empresa es: Fabricante Almacenista Distribuidor Otro:
 ¿A que sector pertenece su empresa? Alimentación Vinos/Cavas/Alcohol Otro:

Solicitamos la contratación de stand estandar* , para participar como expositores en el Spanish Food & Wine Market de Londres aceptando las condiciones generales de participación que se encuentran anexos a esta contratación del suelo.

DERECHO DE INSCRIPCIÓN

IMPORTE

En este espacio participarán: -Empresa(s) x 575€ (por empresa)..... €
 Stand 2x3m 2750€ Stand económico 2x1,5m 1375€ €

INCLUYE: *suelo / montaje y desmontaje / personalización del stand con impresión y colocación de 2m2 (imagen corporativa) / acometida eléctrica 1,5 KW / 3 fluorescentes 1,50 m / Catálogo / frontis rotulado estandar / acreditaciones / wi-fi

TOTAL . _____

FORMA DE PAGO

Al completar la presente solicitud, abonamos la cantidad de Derecho de inscripción: _____ €

A pagar a la firma del Contrato de Participación: -50% del espacio solicitado : _____ € = _____ €

Mediante Transferencia en el **Banco Sabadell a EXPOGLOBAL LTD.**

Código internacional IBAN: GB28 BSAB 6092 7005 017026 – BIC (SWIFT): BSABGB2L

Enviar por fax junto con el justificante de pago al 968 676 139 o escaneado a contratos@expo-global.com

Y el original por correos EXPO GLOBAL LTD. Base 2000 San Martín C/Castillo de Cieza 17.30564 Lorquí - Murcia.

La firma del presente contrato supone el compromiso formal de la plena aceptación legal del Reglamento de Régimen interior y condiciones de participación del certamen, de las cuales se da por enterado.

A dede 201.....

Sello y Firma de la Empresa

Fdo.:



CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

ORGANIZACIÓN: La organización del CERTAMEN, está a cargo de un Comité Ejecutivo Organizador designado por EXPOGLOBAL LTD., que aportará a la misma su colaboración técnica, a través de los Comités nombrados para el evento.

EXPOSITORES: Pueden concurrir al CERTAMEN las firmas productoras comercializadoras y de servicios de los sectores propios de la Feria. Corresponde a EXPOGLOBAL LTD. el examen de las peticiones recibidas y la determinación de si se ajustan o no a las condiciones establecidas. Queda reservado el derecho de admisión, sin que el Comité Ejecutivo Organizador venga obligado a manifestar las razones de su negativa en su caso.

SECCIONES: Los sectores que incluye el CERTAMEN serán todos los que estime el Comité Ejecutivo Organizador.

PROHIBICIÓN DE LA VENTA AL DETALL: La venta al detall de los artículos admitidos al CERTAMEN está sometido a previo acuerdo de la Organización en función de las normativas en el Reino Unido.

DURACIÓN Y HORARIO: El CERTAMEN se celebrará en fechas y horarios que EXPOGLOBAL LTD., hubiera establecido anteriormente en los locales de la Feria y estará abierto al público y a los compradores profesionales.

Si el CENTRO DE EXPOSICIONES previsto inicialmente para este CERTAMEN no estuviera disponible por cualquier razón o en caso de tener que cambiar las fechas previstas. EXPOGLOBAL LTD., buscará un lugar de reemplazo sin que ello motive ningún derecho de indemnización. Si el soporte tiene que ser cambiado como resultado de ello, la Organización se reserva el derecho de buscar un espacio alternativo adecuado para el expositor.

LOCALES Y TARIFAS DE PRECIOS: Se adjuntan en la hoja de tarifas del CERTAMEN y éstos no tendrán posibilidad de cambio o descuento alguno.

SERVICIOS: Por lo que respecta a los servicios de maquinas, neveras, muebles, jardinería etc. *el expositor podrá solicitar todos o algunos de los servicios señalados en el baremo*, con carácter independiente. Todo ello, mediante los impresos que Expo Global Ltd. pondrá a disposición del expositor.

En cuanto al servicio eléctrico, el expositor deberá tener en cuenta las instrucciones o indicaciones de los servicios técnicos de la Feria para las instalaciones de energía eléctrica y fuerza motriz.

Los expositores y visitantes tienen también a su disposición en el Recinto de la Feria los servicios de prensa, telefax, información comercial, intérpretes, bancos, transporte urgente, botiquín, fotógrafo, floristería, cafetería, bares, restaurante, autoservicio, etc.

PETICIÓN DE LOCALES: La demanda de locales deberá realizarse mediante el impreso oficial correspondiente (solicitud de inscripción), abonándose en el acto la cuota de derechos de inscripción sin cuyo requisito no se dará ni causará efecto la mencionada solicitud.

SE RECOMIENDA AL EXPOSITOR EL ENVÍO DE LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN Y DEL CITADO PAGO DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, YA QUE SU CUMPLIMIENTO PERMITIRÁ LA ELECCIÓN DEL ESPACIO.

INSCRIPCIÓN: Admitida la solicitud por el Comité Ejecutivo Organizador se remitirá la Documentación del expositor, que deberá estar en poder de Expo Global Ltd, una vez cumplimentada, 60 días antes del comienzo del Certamen Ferial junto con el importe restante.

RENUNCIA: En caso de renuncia o imposibilidad de asistir a la Feria por parte del expositor, se perderá, por su parte, el derecho a la devolución de las cantidades abonadas tanto en concepto de depósito inicial como de pago del importe del alquiler total del stand.

En caso de RENUNCIA los gastos de CANCELACIÓN son: 120 días antes del Certamen el 10%, 90 días antes del Certamen el 25%, 60 días antes del Certamen el 100%.

CATÁLOGO: Para la confección de la página publicitaria contratada, la firma expositora proporcionará a EXPOGLOBAL LTD., el correspondiente material, (original página) según características que se exijan en la documentación del expositor.

EXPO GLOBAL LTD. se reserva el derecho a rechazar los anuncios o textos que considere oportuno, no responsabilizándose de los errores que puedan aparecer en el Catálogo Oficial.

TARJETA DE EXPOSICIÓN: La tarjeta de expositor es el documento que le acredita como tal, y es necesaria su presentación en toda gestión a realizar en la Feria.

La presentación del justificante de pago, extendido por la administración de la Feria, será necesaria para retirar el carnet del expositor, que se extenderá a favor de la persona que represente a la empresa expositora. La solicitud de estos pases se hará mediante el impreso correspondiente.

DECORACIÓN: La decoración de un stand que se alquila a un expositor por parte del decorador deberá estar asegurada contra incendios por aquél o por éste último.

Ninguno de los productos expuestos podrá ser fotografiado sin la autorización de los expositores interesados; sin embargo, la Feria se reserva el derecho de fotografiar, dibujar o filmar las instalaciones o productos expuestos, pudiendo utilizar estas reproducciones en sus publicaciones y promociones.

INSTRUCCIONES ESPECIALES PARA EL MONTAJE Y DESMONTAJE DE LAS INSTALACIONES:

1.- La firma expositora deberá solicitar de la administración de la Feria los pases necesarios para la entrada en el recinto de sus obreros y empleados durante el montaje y desmontaje de su instalación, siendo válidos hasta el día anterior a la inauguración del certamen, éstos recobrarán su eficacia a partir de la clausura de la Feria para poder realizar el desmontaje y embalaje de las mercancías.

Los técnicos y obreros empleados en el montaje y desmontaje de los stands deberán estar a cubierto de los riesgos de accidentes.

2.- Cada expositor se hará cargo y responderá ante EXPO GLOBAL LTD., de pérdida, deterioro, etc. Serán retirados los permisos utilizados en el montaje o desmontaje de una instalación distinta a la autorizada.

3.- No se podrá dar comienzo a ninguna obra o instalación sin la previa autorización correspondiente, a cuyo efecto deberán presentarse en la dirección de la Feria para su aprobación por los servicios técnicos correspondientes.

Los servicios técnicos de la Feria podrán en cualquier momento parar un trabajo de decoración, cuando no se ajuste a las normas establecidas y ejercerán una revisión técnica de las instalaciones incorporadas a la misma antes de autorizar la apertura del stand.

4.- La realización de toda clase de obras e instalaciones deberá someterse al horario fijado por el Comité Ejecutivo Organizador.

5.- Las instalaciones deberán estar terminadas y las mercancías colocadas en sus respectivos stands, inexcusablemente 12 horas antes del horario previsto para su inauguración.

6.- Ninguna mercancía o instalación de las expuestas podrá ser retirada antes de la fecha oficial de la clausura de la Feria; debiéndose proceder por las firmas expositoras al desmontaje de las mismas en el plazo de 4 horas.

7.- Las anomalías observadas y las eventuales reclamaciones relacionadas con las mismas, se harán constar necesariamente por escrito dirigido a la Secretaría de la Feria.

8.- Clausurada la Feria, los señores expositores deberán atenerse a las instrucciones que, para la buena marcha de los trabajos de desmontaje de sus instalaciones y ordenación en la salida de mercancía, les serán oportunamente entregadas.

9.- Por las especiales características de los stands pre decorados de estructura metálica, paneles de separación y techos iluminados no se permitirá hacer orificios en los elementos que los componen, ni manipulación alguna que altere aquella, circunstancia ésta que deberá ser tenida en cuenta por los señores expositores al proyectar los trabajos de decoración que deben someterse a la aprobación de los servicios técnicos de la Feria, y cuyos trabajos de decoración complementaria deberán, en todo caso, hacerse de forma que se soporten por sí mismos, con independencia absoluta de la estructura propia del stand.

MUY IMPORTANTE: La dirección de la Feria se permite recomendar, a la atención de los señores expositores, el cumplimiento de estas instrucciones en todos sus extremos y con el mayor cuidado, con el fin de obtener, gracias a ello, no sólo una simplificación y abreviación de indispensables trámites, sino la esencial colaboración de todos a favor del más completo éxito de la Feria.

PARA CUALQUIER CIRCUNSTANCIA NO PREVISTA EN LAS PRESENTES CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN SE APLICARÁ EL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR DEL CERTAMEN.